

## Editorial

# Dificultades para planes de manejo de humedales

La Región del Biobío cuenta con 19 humedales urbanos reconocidos y 22 están en tramitación para alcanzar esta categoría, una denominación que definida por ley que, según estimaciones locales, a nivel regional podría alcanzar a otros 70 espacios naturales.

La Ley N° 21.202, que modificó diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos, tiene por objeto regular de manera específica los ecosistemas de humedales dentro de áreas urbanas y también introducir en la legislación nacional, el concepto. Esto, debido a la gran relevancia que se reconoce a estos ecosistemas para las ciudades, ya sea como áreas verdes, espacios para la recreación, control de inundaciones, mitigación al cambio climático, entre otros; y las fuertes amenazas bajo las cuales se encuentran.

La ley estipula que deben ser declarados por el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) bajo la figura de "humedal urbano", ya sea de oficio o a petición de los municipios donde se ubican. Sin embargo, fue en 2020 cuando el reglamento que complementa la ley estableció los criterios mínimos para la sustentabilidad de los humedales urbanos, para el resguardo de sus características ecológicas y su funcionamiento.

Desde la Asociación de Municipios del Biobío es que plantean que desde que se aprobó la Ley 21.202, que otorgó un marco jurídico a los humedales urbanos, es que la región se mantiene un alta cifra de espacios sin ser declarados. Afirman que se han mezclado factores como que el avance ha sido lento por el poco manejo de algunas comunas y los procesos extensos que deben seguirse para declarar urbano a un humedal.

De hecho, desde algunos municipios se plantea que es indudable que algunos carecen de personal especializado para levantar planes de manejo, en especial por falta de recursos. Frente a esta dificultad, en la Asociación de Municipios del Biobío han levantado algunas

iniciativas, entre las que se cuenta el Comité Regional de Humedales Urbanos, constituido en marzo del año pasado junto a la Delegación Presidencial y la Seremi del Medio Ambiente, donde se nombró a 15 representantes institucionales para constituir una instancia cuya Secretaría Técnica y Ejecutiva radica en la Seremi.

Otras propuestas apuntan a externalizar la elaboración de las estrategias asociadas a los humedales urbanos a través del Gobierno Regional o el propio Ministerio del Medio Ambiente, debido a que desde las municipalidades aseguran que no tienen ni están preparadas para enfrentar estas dificultades y, además, es urgente contar con estos planes.

La situación es compleja, pese a los destacables objetivos de la normativa, y desde la Seremi de Medio Ambiente reconocen que se ha detectado que hay una brecha en torno a la posibilidad de tener planes de manejo. Esto, debido a la mayoría de los municipios no ha podido elaborar estos planes en casos particulares de declaratoria de humedales urbanos.

A través del Comité Regional de Humedales han podido canalizar apoyo técnico y buscar recursos en distintos espacios como el Gobierno

Regional o la Subdere para abrir asesorías técnicas. Para este año, además, el foco del Ejecutivo estará puesto en apalancar financiamiento y poder tener apoyo técnico directo para las diversas comunas.

El punto central es que la declaración de los humedales urbanos es un paso importante para la protección de dichos espacios naturales, sobre todo los que están presentes en zonas urbanas, ya que cumplen una función relevante en el control de inundaciones, así también refugio a diversas especies de flora y fauna. Es relevante y necesario apoyar a los municipios en este camino, que es exigido por ley, pero que también tiene un sentido que va más allá y mejora la calidad de vida de las ciudades y sus habitantes.

**De hecho, desde algunos municipios se plantea que es indudable que algunos carecen de personal especializado para levantar planes de manejo, en especial por falta de recursos.**